

Santiago, 17 de Febrero 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403699

VISTOS:

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

	previsto en los artículos 6º previsto en los artículos 6º			
CONSIDERANDO:				
ESPINOZA, RUT	ondonación, F. 2667 Folic de fecha a el otorgamiento de una	17/02/2016, la cual e	es parte integrante de la	presente resolución,
2° Que atendidos los he estima procedente accede	chos invocados por el contrib r a lo solicitado en razón de o	uyente en su petición de co que:	ondonación y analizados los a	intecedentes adjuntos, se
X El contribuyent omisión en que	ce o el responsable del impu incurrió.	esto ha probado que ha p	procedido con antecedentes	que hacen excusable la
	te o el responsable del imp obado que ha procedido con			
causa que no le	'	sto ha probado que los int	ereses penales que se le apl	icaron se originaron por
Las sanciones a	plicadas son improcedentes.			
% del interés penal La condonación se otorga aquel en que se notifica la	sujeta à la condición del pag presente resolución, en razón QUESE Y NOTIFÍQUESE JUPUESTOS Jefo	ciadas al impuesto go íntegro de la deuda no n de lo cual, si ello no se cu	de gursemula sondonada hasta último/dia mple, kryondoganom ovedky (All Maria UAN ARREDDINDO A DIRECTOR REGIO	VENDAÑO NAL (S)
Notificación	Res. Ex. N°1403699, de	fecha 17 de Febrero d	e 2016, que incluye entre Maipú, 17/02/2016	ga de giros ANOS A
Nombre Contribuyente,	RUT	, Firma	Lugar, fecha y hora	Firma yu imbre 9 Ministro de Fe